



CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 07 DICIEMBRE 2022, PARA EL ACCESO POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE 285 PLAZA(S) DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS (TECNICO/A SALVAMENTO SOCORRISMO) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

La CPS-Órgano de Selección designada para proveer, por el sistema de concurso, 285 plazas de Técnico/a Auxiliar Actividades Deportivas (Técnico/a Salvamento Socorrista) (p. laboral) del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 13 de mayo de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Habiendo finalizado el plazo de toma de posesión del proceso selectivo sin la cobertura de la totalidad de las plazas convocadas y conforme a lo establecido en la base 9.2 de las Bases que rigen la convocatoria, aprobadas por Resolución de 11 de julio de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOAM núm. 9.180 de 14 de julio de 2022), así como en la Resolución de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos por la que se aprueba la instrucción por la que se establecen criterios para la finalización de los procesos de estabilización y para el abono de la compensación económica prevista en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOAM núm. 9.734 de 9 de octubre de 2024), por la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos se solicitó a este órgano de selección relación complementaria de las personas aspirantes que seguían a los declarados aprobados para su posible nombramiento como personal laboral fijo para la cobertura de las plazas vacantes.

A tal efecto, con fecha 16 de enero de 2025 se publicó en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid requerimiento de documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos a un total de 27 aspirantes por la Comisión Permanente de Selección-órgano de Selección, habiéndose publicado en el tablón de edictos la calificación definitiva de dichos aspirantes el día 6 de mayo de 2025.

Dado que el número de aspirantes ya requeridos y valorados aún puede ser insuficiente para garantizar la cobertura de las plazas vacantes, es necesario realizar una nueva lista complementaria con los aspirantes que siguen a los requeridos en la anterior lista complementaria.

Por consiguiente, se solicita a los aspirantes recogidos en Anexo al presente anuncio la presentación de copia de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo de méritos aportando los documentos acreditativos señalados en el apartado 7.4 de las bases aplicables, señaladas en el párrafo anterior.

Información de Firmantes del Documento





Los méritos deberán ser presentados por registro electrónico mediante instancia general normalizada debidamente cumplimentada, adjuntando la documentación acreditativa de la experiencia profesional y formación en un solo pdf numerado. A tal efecto, solo debe acompañarse la documentación acreditativa de los méritos relativos a los servicios prestados y los cursos impartidos fuera del Ayuntamiento de Madrid.

El plazo para presentar dicha documentación será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio requiriendo su aportación en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid.

Contra el presente acuerdo, al ser un acto de trámite, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda ser alegado por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO TITULAR DE LA CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN
ALVARO RELLO LANCHO

Información de Firmantes del Documento



ALVARO RELLO LANCHO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/05/2025 08:49:42
CSV : 1XDUKCSX33LQU4NP

